

rido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.»

Sirva este edicto de notificación en forma a las partes APROSER (Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad), ACAES (Asociación Catalana de Empresas de Seguridad) y FES (Federación Empresarial Española de Seguridad), que se encuentran en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revertir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 24 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.812.

Edicto

El Secretario de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 00021/99 se sigue procedimiento de impugnación de Convenio, a instancia de FETC CC.OO., contra «Pansfodd, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha acordado citar a doña Petra Maldonado al acto de conciliación y juicio, en su caso, que se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional (planta segunda), advirtiéndola que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revertir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Sirva este edicto de citación en forma a la parte demandada ya referida que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.813.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 20.281/97, a instancias de don Mostafa El Ftouh, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre denegación de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 9-3-1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Mostafa El Ftouh.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Mostafa El Ftouh, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.803.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.364/97, interpuesto por doña Blanca Ligia Rodríguez Ricardo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilmos. Sres. Presidente, Arana Azpirtarte; de Mateo Menéndez.—En la villa de Madrid a 26 de mayo de 1999.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, y ante la imposibilidad de mantener el número de Registro dado en origen por dicho Grupo, pues con dicho número ya se encuentra en tramitación otro recurso en esta Sección, no siendo válida por otra parte, la remuneración con la que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden numérico consecutivo y correlativo desde el 20.000, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 20.364/97, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos.

La anterior comunicación, del Colegio de Abogados de Madrid, únase, y habiendo denegado el derecho a la justicia gratuita a la recurrente, requiérase a doña Blanca Ligia Rodríguez Ricardo para que, en el plazo de diez días, se persone con Letrado o Procurador de su elección que la represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Visto el contenido de la anterior diligencia y siendo desconocido el domicilio actual de la recurrente, notifíquese la presente resolución a través de publicación de la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente, doña Blanca Ligia Rodríguez Ricardo, expido la presente que firmo en Madrid a 26 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.802.

JUZGADOS DE LO PENAL

MURCIA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Penal número 4 de Murcia,

Por el presente edicto hace público: Que en la presente ejecutoria número 602/1995, dimanante del juicio oral número 361/1995, contra doña María Sánchez Moreno, don Fabián Muñoz Hernández y don Alfonso Muñoz Sánchez, por una falta de imprudencia simple con resultado de muerte; por resolución del día 25 de junio de 1999, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas; en prevención de que no haya postura en esta primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1999, en el lugar expresado anteriormente y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 26.002-N del Registro de la Propiedad de Mazarrón, con una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, en la cuarta planta del edificio «Siena II», situado en la avenida Juan Carlos I, de Mazarrón, y valorada en 7.646.600 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1999.—La Magistrada sustituta, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—33.984.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Isla Pérez, don Emilio Teodoro García González, doña María José Irastorza Román, don Antonio Pérez Menoyo, doña Iciar Iturralde Mogro; «Microfilter Ingeniería, Sociedad Limitada», y doña María Teresa Clemente Camiruaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda, subiendo, de la planta alta cuarta, de la casa doble señalada actualmente con el número 9, antes 17, de la calle Buenos Aires, de Bilbao.

Valorada en la cantidad de 60.220.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso o planta alta novena, del portal número 8, de la calle Poeta Blas de Otero, de Bilbao.

Garaje: Participación indivisa de una ochenta y nueveava parte del elemento número 1 o conjunto formado por los sótanos primero y segundo de las casas números 10, 12 y 14 (hoy 4, 6 y 8) de la calle Poeta Blas de Otero, de Bilbao.

Valorados en la cantidad de 34.270.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 20 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—33.998.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1997, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Revestimientos de Fachadas Aguilera, Sociedad Limitada», don Pablo Aguilera Rueda y doña Carmen Luque Urbano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 143200017013297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nave. Almacén con una superficie de 40 metros cuadrados, situada en la calle Rey Baltasar, número 16, en Cabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 815, libro 560, folio 34, finca número 26.749, en buen estado de conservación y mantenimiento.

Dicha finca sale a licitación por el precio de 2.400.000 pesetas.

2. Nave. Almacén con una superficie de 27 metros cuadrados, situada en la calle Rey Baltasar, número 15, en Cabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 815, libro 560, folio 32, finca número 26.748, en buen estado de conservación y mantenimiento.

Dicha finca sale a licitación por el precio de 1.350.000 pesetas.

3. Nave. Almacén y oficinas con una superficie construida de unos 550 metros cuadrados y una zona de patios, con una superficie de 892 metros cuadrados, teniendo la finca una superficie total de 1.442 metros cuadrados, situada en el camino Vado del Moro, número 14, en Cabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 782, libro 537, folio 16, finca número 23.980, en buen estado de conservación y mantenimiento.

Dicha finca sale a licitación por el precio de 54.126.000 pesetas.

Dado en Cabra a 2 de julio de 1999.—El Juez, Antonio Valero González.—La Secretaria.—34.000.

HUESCA

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Mariano Solano Lores, doña Eva Cruz Aragón Sipán y don Pascual Víctor Serrano Barrio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1987000017011298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Huesca, calle Fuente del Ibón, 16; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, tomo 1.872, folio 112, finca número 23.884.

Valorada en 13.293.874 pesetas.

Dado en Huesca a 16 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfonso María Martínez Areso.—El Secretario.—33.964.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 153/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Leridana de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Fernández, contra don Pedro Pellise Vilamajo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.